



JUEVES 20 DE AGOSTO DE 2020
AÑO CVII - TOMO DCLXVIII - N° 191
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE CARRILOBO

Decreto N° 120/2020.....Pag 1

MUNICIPALIDAD DE **CARRILOBO**

DECRETO N° 120/2020

Carrilobo (Cba.), 12 de Agosto de 2020

VISTO: La Ordenanza N° 012/2020 de fecha 11 de Agosto de 2020, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Carrilobo;

CONSIDERANDO:

Que, la misma es meritoria al ordenamiento establecido en los Art. 197 de la Ley N° 8.102;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

Art. 1°).- PROMULGUESE la Ordenanza N° 012/2020 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Carrilobo mediante la cual se prohíbe arrojar agua en la vía pública dentro del radio municipal, exceptuando los días martes y sábado de cada semana sin restricción horaria.-

Art. 2°).- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVASE.-

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 269628 - s/c - 20/08/2020 - BOE

